



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 46/23-2024/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- BOSTON PIZZA RESTAURANTS, S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 46/23-2024/JL-II, RELATIVO JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. GUILLERMO GARCÍA SANTES, EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA PENINSULAR TEAM, S.A. DE C.V.; OPERADORA DE FRANQUICIAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; OPERADORA BST CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.; BOSTON PIZZA RESTAURANTS, S. DE R.L. DE C.V.; CC. JORGE ALBERTO OCAMPO BARRIENTOS, FERNANDO ENRIQUE OCAMPO BARRIENTOS Y ROSA ISELA OCAMPO BARRIENTOS.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veinte de agosto de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

ASUNTO: Se tiene por presentados los diversos oficios de las instituciones públicas de cuenta, mediante los cuales rinden el informe solicitado en el acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veinticinco.

Así mismo toda vez que mediante acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veinticinco esta autoridad omitió pronunciarse debidamente en cuanto al oficio signado por la Registradora del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Segundo Distrito Judicial. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el oficio y el escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Toda vez que el Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento de Carmen, mediante su oficio número: **SJ-0177/2025** proporciona domicilio diverso al que obra en autos del demandado físico FERNANDO ENRIQUE OCAMPO BARRIENTOS, es por lo que de acuerdo a los principios de economía procesal, inmediatez y celeridad procesal, contemplados en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, se comisiona al Notificador adscrito a este Juzgado, para que proceda a notificar y emplazar a juicio al demandado;

- FERNANDO ENRIQUE OCAMPO BARRIENTOS.

Quien puede ser notificado y emplazado a juicio, en el domicilio ubicado en:

AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 204, ENTRE 33 Y 35-B, COLONIA FATIMA;

En el mismo sentido y toda vez que mediante oficio **SG/RPPYC/CARM/0926/2025** la Registradora del Registro Público de la Propiedad y Comercio proporciono domicilio diverso al que obra en autos del demandado físico FERNANDO ENRIQUE OCAMPO

BARRIENTOS, es por lo que de acuerdo a los principios de economía procesal, inmediatez y celeridad procesal, contemplados en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, se comisiona al Notificador adscrito a este Juzgado, para que proceda a notificar y emplazar a juicio al demandado;

- **FERNANDO ENRIQUE OCAMPO BARRIENTOS.**

Quien puede ser notificado y emplazado a juicio, en el domicilio ubicado en:

PREDIO NÚMERO 80, DE LA AVENIDA JUÁREZ, CRUZAMIENTOS CALLES 33-A Y 35-B, DE LA COLONIA FATIMA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 16711.

En los términos señalados en el auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintidós, corriéndoles traslado con las copias debidamente cotejadas del escrito de demanda y sus anexos, el auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, el auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, así como el presente acuerdo, lo anterior de conformidad con el artículo 742 y 743 de la Ley Federal del Trabajo vigente.

TERCERO: Se le hace del conocimiento a las partes que esta autoridad se reserva de fijar fecha para la celebración de la Audiencia Preliminar, hasta en tanto se tengas las resultas de la diligencia de emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen. ... ”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.


LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR